



RESOLUCIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD por la que se Amplía el Plazo para la ejecución de los trabajos de la Orden de Encargo a GEACAM descritos en la PROPUESTA de “Trabajos Complementarios a la Ejecución del P.A.A. en M.U.P. (trabajos en el parque de El Hosquillo, piscifactoría de Uña y otros centros)

Con fecha 6 de octubre de 2021 la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible resuelve encargar a la Empresa Pública “Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A. (GEACAM)” los trabajos para la ejecución de “LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS (P.A.A.) EN M.U.P. (TRABAJOS EN EL PARQUE DE EL HOSQUILLO, PISCIFACTORIA DE UÑA Y OTROS CENTROS)”.

Según se resuelve en el punto QUINTO de la Orden de Encargo, la duración del servicio será de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2021, o en su defecto a partir de la firma de esta Orden de Encargo si es posterior.

El apartado a) del punto SÉPTIMO del resuelvo establece que: “La Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa que le sea de aplicación, ostenta la prerrogativa de interpretar el presente encargo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta”.

Con fecha 27 de julio de 2022, el Director Gerente de la Empresa Pública “Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A. (GEACAM)” solicita Ampliación del plazo de ejecución de la propuesta de “Trabajos complementarios a la ejecución del plan anual de aprovechamientos (P.A.A.) en M.U.P. (trabajos en el parque de El Hosquillo, Piscifactoría de Uña y otros centros)”.

En su escrito señala que, las circunstancias derivadas de las bajas médicas por Covid-19 y la dilación en la realización de las contrataciones del personal que deben llevar a cabo las tareas han motivado retrasos en la ejecución de los trabajos. En virtud de lo expuesto, solicita una ampliación de plazo para la finalización de la encomienda hasta el 18 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,





RESUELVO,

Ampliar el plazo para la ejecución de los trabajos descritos en la propuesta de “Trabajos complementarios a la ejecución del plan anual de aprovechamientos (P.A.A.) en M.U.P. (trabajos en el parque de El Hosquillo, Piscifactoría de Uña y otros centros)”, sin modificación de la dotación presupuestaria, hasta el día 18 de noviembre de 2022.

Firmado electrónicamente en el lugar y fecha indicados,

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Fdo.: Félix Romero Cañizares.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 502B56EB59B84835E8D7B7